



Fecha: Montevideo, 1 de setiembre de 2025.

Resolución de Directorio número 308/2025

Acta número 1343

EE2025 1 2 0000676

Visto: la solicitud cursada de Cámara de Representantes Nacional, Dra. Sylvia Ibareguren, para que el funcionario Sr. Sergio Andrés Gutierrez Delgado C.10.813, pase en comisión, a efectos de desempeñar tareas en su Secretaría hasta la finalización del presente mandato;

Resultando: que conforme a lo establecido en el artículo 869 del TOFUP (actualización 2024), los traslados en comisión para desempeñar tareas de asistencia directa a los Legisladores Nacionales (entre otros) tienen carácter preceptivo;

Considerando:

1. que se solicita que el mismo se extienda hasta la finalización del mandato del jerarca peticionante hasta la finalización del presente mandato;
2. en virtud de lo establecido, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por artículo 869 del TOFUP (actualización 2024), artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 05/1/996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Autorizar el pase en comisión del funcionario Sr. Sergio Andrés Gutierrez Delgado C. 10.813, para prestar tareas en la Secretaría de la Representante Nacional Dra. Sylvia



Ibarguren, hasta la finalización del presente mandato; desde la notificación personal del presente acto administrativo.

2. Cúrsese oficio al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Cámara de Representantes poniendo en conocimiento la presente resolución.
3. Transcríbese a la Gerencia General y Gerencia de Red Nacional Postal, para conocimiento y demás efectos.
4. Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos